

#DESDEELSENADO

**ACUERDAN
PROHIBIR LA
PUBLICIDAD
PARA TABACO**

P8

#SENADORES

Endurecen ley contra el tabaco

**LA PROHIBICIÓN DE TODA
FORMA DE PUBLICIDAD PASA AL
PLENO PARA SU VOTACIÓN****POR MISAEL ZAVALA**

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Senado dio un paso al frente con el que se daría un duro golpe a la industria tabacalera en México, ya que se avanzó en una reforma a la Ley General para el Control del Tabasco, con la cual se prohíbe tajantemente cualquier publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y nicotina, para desincentivar el consumo y evitar nuevos fumadores en el país.

Por unanimidad, la comisión de Salud de la Cámara alta destrabó la propuesta que desde inicios de año había avalado la Cámara de Diputados, y con la cual "queda prohibido realizar toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión o comunicación que pretenda posicionar los elementos de la marca de estos, que fomente la compra y el consumo o preferencia por parte de la población".

La propuesta avalada pasa al Pleno del Senado para su discusión y votación.

La reforma también protege los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.

Esto debido a que ahora

quedará prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, en los espacios cerrados, los lugares de trabajo, el transporte público, espacios de concurrencia colectiva, las escuelas públicas y privadas en todos los niveles educativos y en cualquier otro lugar con acceso al público que en forma expresa lo establezca la Secretaría de Salud.

La ley también aplicará en espacios de concurrencia colectiva, los cuales son espacios destinados al acceso público para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales y de entretenimiento, tanto del ámbito público como privado, independientemente si está cubierto por un techo y confinado por paredes o que la estructura sea permanente o temporal.

La reforma indica que dos meses después de que la reforma se apruebe se deberán definir las zonas para fumar. 🗳️

**DECIDEN
ESCAÑOS**

• La propuesta fue avalada en comisiones y la próxima semana se subirá al Pleno.

- Los gobiernos deberán adecuar sus leyes, reglamentos, bandos y disposiciones.
- Esto, de acuerdo con las competencias que a cada gobierno corresponda.





REGLAS

La ley se hizo en consulta con organismos no gubernamentales y expertos en la materia".

MARTHA LUCÍA MICHER
SENADORA DE MORENA



FOTO: ESPECIAL



● **PLENO.** En el Senado se votarán las nuevas restricciones contra el tabaco y la nicotina.

